

ACTA N°681

----En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior ubicada en el predio de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy sito en Avenida Bolivia N° 1239 de esta ciudad, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION ORDINARIA modalidad presencial. Se encuentran presentes: Sra. VICERRECTORA Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, quien preside. DECANOS/AS: de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, de la de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Luis Alejandro VARGAS, VICEDECANA de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Raquel Ángela ROMEO (en representación). CLAUSTRO DOCENTE: Mg. Alfredo Ángel AGÜERO, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, Prof. Martha Lastenia ALCOPA, Geól. Jorge Rolando ESCALANTE, Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO, Dr. Manuel Oscar LOBO, Ing. Adelma Beatriz GRÁGEDA. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. Ruth Patricia del Carmen SORIA. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Facundo Benjamín GONZALEZ, Eliana Alejandra FARFAN CORIMAYO. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: TRECE (13). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. FARFAN, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON.-----

----Abierto el acto por la Sra. VICERRECTORA se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: 1º) **ASUNTOS ENTRADOS.** El Sr. DECANO CPN MARTINEZ pide la palabra y manifiesta: solicito incorporar para **TRATAMIENTO SOBRE TABLAS** al final del Orden del Día, el **EXPEDIENTE S-300-5396/22** que se refiere a una carrera de posgrado que aprobamos en el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y tenemos plazo para cargarla hasta este viernes 28. Como es para la carga, si hay observaciones por parte de CONEAU, que seguramente las habrá, volverá para su tratamiento en la Facultad y luego acá. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba la solicitud del Decano MARTINEZ.*-----

a) Justificación de inasistencia. La Sra. VICERRECTORA informa sobre los pedidos de justificación de inasistencias de: **Consejera Superior Docente Esp. Prof. María José CARRIZO** por familiar enfermo (madre), **Consejera Superior Estudiantil Liliana Alejandra PASAYO** por razones laborales, **Consejero Superior Estudiantil Emanuel Alejandro BURGOS** por razones de índole familiar, **Consejera Superior No Docente M. Ing. Romina Paola STACH** debido a que asiste al “8º Congreso de graduados y estudiantes de Tecnicaturas y Licenciaturas en Gestión Universitaria” en Villa Giardino-Córdoba. *Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.*-----

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: La Sra. VICERRECTORA informa que ha ingresado el **EXPEDIENTE C-354/22** por el cual la **Consejera Superior del Claustro de Estudiantes Carla Vanina REYNOSO solicita extensión de su licencia como Consejera Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy por el término de SESENTA (60) días.** La Sra. VICERRECTORA da lectura a la NOTA de fs. 9 del Expediente: “Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy S/D. Al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, me dirijo a Uds. a los efectos de presentar y solicitar se tramite mi extensión de licencia como Consejera Superior por la Lista Frente Democrático por la UNJu Estudiantes, a partir de la fecha de la presentación de la presente Nota y por 60 días. Sin otro particular saludo a Uds. Atte. FIRMA: Carla Vanina REYNOSO”.

Seguidamente informa que la Consejera REYNOSO actualmente se encuentra en uso de licencia que finaliza el 28/10/22 por lo que correspondería otorgar la extensión de licencia a partir del 29/10/22 e incorporar como Suplente al Alumno Emanuel Alejandro BURGOS. *El Consejo Superior sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: 1º: Aprobar la licencia solicitada por la Alumna Carla Vanina REYNOSO en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 29 de octubre de 2022 y por el término de SESENTA (60) días o hasta la finalización de los mandatos de los actuales consejeros, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Incorporar al Alumno Emanuel Alejandro BURGOS como Consejero Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 29 de octubre de 2022 y mientras dure la licencia concedida a la Alumna Carla Vanina REYNOSO.*-----

---Siendo las diecisiete horas y quince minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Superior Docente Dra. Norma Beatriz FARFAN. Total de integrantes del Consejo Superior presentes: CATORCE (14).-----

b)EXPEDIENTE S-2332/2022: Rectorado de esta Universidad, eleva propuesta de designación de la Subsecretaria de Articulación Institucional para el Desarrollo de la Secretaría General de Rectorado de la UNJu. periodo 2022-2026 de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 inc. 20) del Estatuto vigente. Sra. VICERRECTORA: en el mismo plan con que veníamos desarrollando las Subsecretarías de fortalecer ciertos ámbitos dentro de nuestra propia estructura y en este caso esta Subsecretaría de Articulación Institucional para el Desarrollo se enmarca dentro de las propuestas que venimos desarrollando de la UNJu y con la comunidad, también con acciones que estamos desarrollando con el Consejo Social y los distintos ámbitos así que es muy importante esta Subsecretaría. Por ello proponemos a la Esp. Ing. María Gabriela ODDONE de la Facultad de Ciencias Económicas. Es Ingeniera en Computación, egresada de la Universidad Católica de Santiago del Estero. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: personalmente se desempeña en la Facultad de Ciencias Económicas no solamente en actividades académicas sino también nos asiste en la gestión, en la parte de comunicación y redes. Tal cual dijo la Sra. Vicerrectora es parte de lo que hemos propuesto en esa idea de proyectar para los próximos 20 años y cuando se habla de desarrollo institucional está pensado con la vinculación para afuera. Hoy hemos hablado que hay interés en que la Universidad participe de forma coordinada con otros estamentos, tanto institucionales como podría ser el Gobierno de la provincia como también con Cámaras Empresariales, etc. Interiormente la idea que impulsamos es la de hacer el Plan de reconversión tecnológica de la Universidad porque ella está en el tema, hoy por hoy está en la Comisión de: Trámite digital, Expedientes digitales, Biblioteca virtual, Redes y comunicaciones, lo que se está haciendo desde la Facultad de Ciencias Económicas pero esperamos que eso tenga una identidad donde participen todos los espacios de la Universidad. En mi opinión es una persona adecuada para cumplir las funciones del cargo que se propone. *Puesto a consideración se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1º: Designar a la Esp. Ing. María Gabriela ODDONE en el cargo de SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, para el periodo 2022-2026, a partir de la fecha de la presente y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Establecer que la remuneración acorde a las responsabilidades del cargo, será estimada conforme previsión presupuestaria a realizar por la Secretaría de Administración de Rectorado de la UNJu.*-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA N° 680. *Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los/as Consejeros/as GRAGEDA, STACH, DONAIRE, GONZALEZ, PASAYO, RIOS BURGOS por no haber estado presentes en esa Sesión -----*

----La Sra. VICERRECTORA informa que todos los Expedientes del Orden del Día tienen Dictamen único de Comisión, por lo que se acuerda su aprobación en bloque.-----

----Siendo las diecisiete horas y veinte minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Superior Estudiantil Laura Carolina ROJAS y el Consejero Superior Estudiantil Diego Raúl DONAIRE. Total de integrantes del Consejo Superior presentes: DIECISEIS (16).-----

3º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADEMICOS Y

DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: a) **EXPEDIENTE C- 2463/2022:** Escuela Superior de

Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNJu., solicita designación del Prof. René Agustín ANDRES en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple en el Espacio Curricular ECONOMIA I correspondiente al 1er Año, 2do Cuatrimestre de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA dependiente de la citada Escuela, a partir de la fecha de la presente Res. y hasta el 31 de marzo de 2023 y reconocimiento de los servicios efectivamente prestados por el docente desde el 16.08.2022 al 25.10.2022 con Dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 095/22 y de Presupuesto y Hacienda N° 080/22: I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación General de la Escuela Superior en Ciencias Jurídicas y Políticas de Rectorado de esta Universidad, solicita designación del Prof. René Agustín ANDRES. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que a fs. 1 de autos se solicita la designación del Prof. René Agustín ANDRES en el cargo de Docente Adjunto Interino Dedicación Simple del Espacio Curricular ECONOMÍA I correspondiente al 1er Año, 2do Cuatrimestre, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNJu. Que por RESOLUCIÓN C.S. N° 0362/18 de fecha 17 de diciembre de 2018 el Consejo Superior de esta Universidad resolvió en su Artículo 1º: Aprobar el REGLAMENTO DE DESIGNACION DE PROFESORES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y modificada por Resolución C.S. N° 025/19. Que a fs 3 y 4 vta de autos por RESOLUCIÓN R. N° 1443/22 de fecha 08 de junio de 2022 el Rector de esta Universidad resuelve en su Artículo 1º: “Aprobar la propuesta presentada por la Coordinadora de Escuelas Superiores, para realizar la Convocatoria del llamado a cubrir cargos docentes interinos correspondientes a los segundos cuatrimestres del primer, segundo y tercer año, en los espacios curriculares que se consignan en el ANEXO UNICO de la presente Resolución de la carrera Licenciatura en Ciencia Política dependiente de la Escuela Superior en Ciencias Jurídicas y Políticas – UNJu, todo ello de conformidad con lo establecido en Res. C.S. N° 0362/18”. En el ANEXO UNICO se encuentra incluida la asignatura ECONOMIA I. Número de Orden 5. Que a fs. 5 de autos por RESOLUCIÓN R. N° 1899/22 de fecha 02 de agosto de 2022 el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy resuelve en su Artículo 1º: “Designar a la Comisión Evaluadora que actuará en la selección de postulantes a cubrir cargos docentes vacantes para los segundos cuatrimestres del Primer, Segundo y Tercer Año de la carrera Licenciatura en Ciencia Política dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNJu. Titulares y Suplentes, por su Artículo 2º: Los mismos entenderán en los espacios curriculares descriptos en Resolución R. N° 1443/22 y su ANEXO ÚNICO obrantes a fs. 9/12 de los presentes obrados”. Que a fs 6 de autos consta el ACTA de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional de Jujuy, de fecha 15 del mes de julio del año dos mil veintidós, donde la Comisión Evaluadora considera los Antecedentes de los aspirantes inscriptos para ser designados, a cubrir el cargo de Docente Adjunto, en la asignatura/Módulo ECONOMIA I de la*

carrera Licenciatura en Ciencia Política, de Primer Año Segundo Cuatrimestre convocado y en la cual se establece el Orden del Mérito: 1. ANDRES, René Agustín. Que a fs. 17 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA. N° 462/2022. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Designar al Cr. René Agustín ANDRES en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple del Espacio Curricular ECONOMIA I correspondiente al 1er Año, 2do Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2023, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Reconocer los servicios efectivamente prestados por el Cr. René Agustín ANDRES en el cargo antes mencionado, a partir del 16 de agosto de 2022 y hasta el 25 de octubre de 2022. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la designación del Cr. René Agustín ANDRES, y. CONSIDERANDO: Que a fs. 18/19 de autos, la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. N° 095/2022. Que a fs. 16 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de esta Universidad, “eleva informe presupuestario correspondiente a la designación tramitada en autos conforme la escala salarial vigente, a la fecha del presente informe por el ...” Informe de Costo N° 366/2022. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Aprobar la designación del Cr. René Agustín ANDRES en el cargo solicitado a fs 1 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Designar al Cr. René Agustín ANDRES en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple del Espacio Curricular ECONOMIA I correspondiente al 1er Año, 2do Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2023, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Reconocer los servicios efectivamente prestados por el Cr. René Agustín ANDRES en el cargo antes mencionado, a partir del 16 de agosto de 2022 y hasta el 25 de octubre de 2022.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE P- 1146/2022: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita incorporación de fondos al presupuesto de la UNJu, del Gobierno de la Pcia de Jujuy. Laboratorio de Investigación Derechos Humanos y Procesos Sociales y la F.H.C.S. Resolución R. N° 1815/22 ad-referéndum del C.S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 078/22: AL CONSEJO SUPERIOR: I- VISTO la Resolución R. N°1815/22 del Expediente P-1146//2022, y II - De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 43/44 de autos por RESOLUCIÓN R. N° 1815/2022 de fecha 12 de julio de 2022, mediante la cual el Rector esta Universidad ad-referéndum del Consejo Superior resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$3.853.880,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme a la Planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy para el corriente Ejercicio, el que será distribuido conforme Planilla Anexa al presente artículo. Que mediante Convenio UNJu N° 937 Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy y la Universidad Nacional de Jujuy, acuerdan celebrar

Acta Particular para desarrollar un plan de trabajo a realizarse en el sector Alto Padilla por el laboratorio de investigación en Derechos Humanos y Procesos Sociales y la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales requeridos por el Juez Federal N° 2 en autos caratulados "N.N. S/AVERIGUACION DE DELITO DENUNCIANTE: VICTIMAS DESAPARECIDAS DE JUJUY" Expte N° FSA 14393/2016. Que el Gobierno de la Provincia de Jujuy se compromete a proveer la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 9.634.700,00) importe que será transferido mediante tres anticipos, con destino específico a la implementación del plan de trabajo a realizarse en cuatro etapas. Que a fojas 37 la Universidad Nacional de Jujuy emite Factura N° 00038-0000186 por la suma \$ 3.858.880,00 en concepto de primer anticipo según cláusula tercera de Convenio Marco de Cooperación Mutua de víctimas desaparecidos de Jujuy. Que la Dirección General de Tesorería informa a fojas 39 que se acreditó la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.853.880,00) en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Jujuy del Banco Patagonia S.A. N° 227100577709, se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de esta Universidad y la Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. III-"Por ello esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1815/22 de fecha 12 de julio de 2022 emitida por esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1815/22 de fecha 12 de julio de 2022 emitida por esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----

b) EXPEDIENTE F-200-3055/2022: *Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales a la UNJu, remitidos por el Ing. Agr. Sergio Omar MADREGAL adquiridos con fondos del Subsidio de la SeCTER Proyecto A/B089. Valuados en (\$19.377,00) con destinos a la Facultad de referencia con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 079/22: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la Incorporación Patrimonial de diversos bienes cuyo detalle figura a fs. 2/5 de autos, remitido por el Ing. Agr. Sergio Omar MADREGAL, adquirido con fondos del Subsidio SeCTER, Proyecto A/B089: "EL AULA INVERTIDA COMO METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE EN LAS CLASES DE DINÁMICA E HIDROSTÁTICA DE LA ASIGNATURA FISICA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS DE LA UNJu. UNA PRIMERA APROXIMACION". Valuado en el monto total de Pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE. (\$ 19.377,00) y con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar los bienes detallados a fs.2/5 de autos al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. 2º: Remitir las presentes actuaciones a la SeCTER. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por el Ing. Agr. Sergio Omar MADREGAL, cuyo detalle figura a fs. 2/5 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE. (\$ 19.377,00) adquiridos con fondos del Subsidio SeCTER, Proyecto A/B089: "EL AULA INVERTIDA COMO METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE EN LAS CLASES DE DINÁMICA E HIDROSTÁTICA DE LA ASIGNATURA FISICA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS DE LA UNJu. UNA PRIMERA APROXIMACION" y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la*

Dirección de Patrimonio a incorporar la presente incorporación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER).-----

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y

REGLAMENTO: a) **EXPEDIENTE R- 2407/2022:** Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA** suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu)** y la **MUNICIPALIDAD DEL AGUILAR. CONVENIO UNJu. N° 1249** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 091/22: **AL CONSEJO SUPERIOR:** I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y la MUNICIPALIDAD DEL AGUILAR. CONVENIO UNJu. N° 1249. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 1/3 de autos consta el Convenio por el cual las partes, a efectos de apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos Institucionales, acuerdan aunar esfuerzos de colaboración para el desarrollo de actividades y proyectos de cooperación mutua y asistencia recíproca, la realización de actividades académicas, culturales, de investigación, científicas, tecnológicas y de vinculación con el medio, en el área de interés de ambas Instituciones. Que los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio serán precisados mediante la suscripción entre LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD de Actas Acuerdos Particularizadas, las que serán incorporadas como anexos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco. Estas Actas Acuerdos deberán ser suscriptas por los mismos firmantes del presente Convenio. Que a fs. 4/5 de autos consta el ANEXO –MODELO DE CONVENIO INDIVIDUAL DE PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS EN LA MUNICIPALIDAD DEL AGUILAR. Que a fs. 6/8 de autos consta el ACTA ACUERDO PARTICULARIZADA N°1 del CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNJu y LA MUNICIPALIDAD DEL AGUILAR. Que a fs. 9/9vta de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...siguiendo las consideraciones vertidas con anterioridad, el Convenio bajo análisis se adecúa a la normativa universitaria aplicable, por lo que no existiría óbice legal para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Recíproca entre nuestra Casa de Altos Estudios y la MUNICIPALIDAD DEL AGUILAR, resultando procedente continuar con los trámites de rigor..." DICTAMEN S.L. y T. N° 280/22. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y la MUNICIPALIDAD DEL AGUILAR. CONVENIO UNJu. N° 1249 y que figura a fs. 1/8 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y la MUNICIPALIDAD DEL AGUILAR. CONVENIO UNJu. N° 1249 y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.*-----

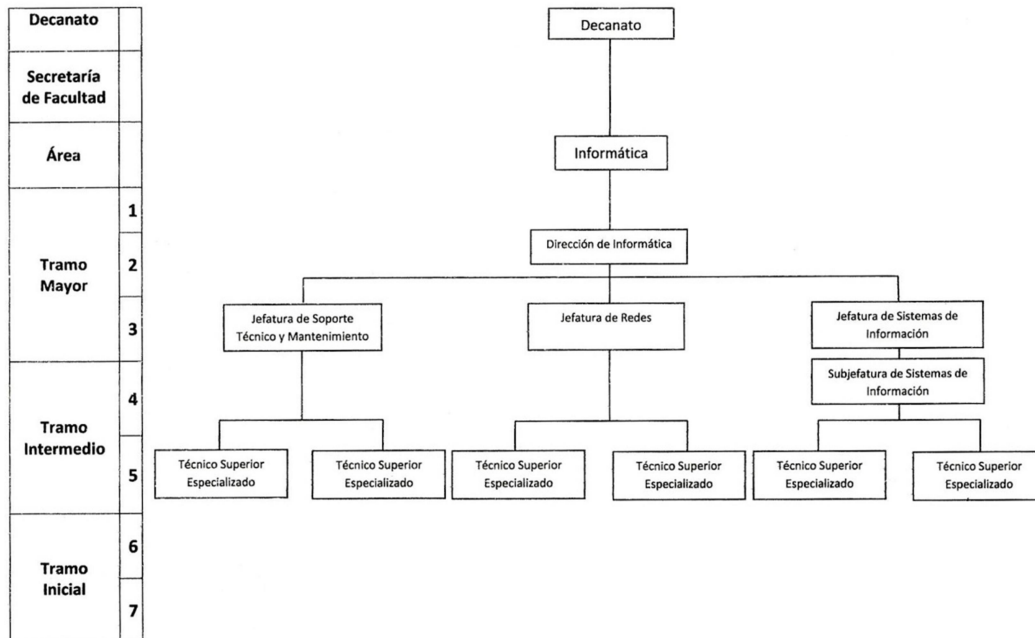
b) **EXPEDIENTE R- 2035/2022:** Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO** suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu)** y el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA). CONVENIO UNJu. N° 1239** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 092/22: **AL CONSEJO SUPERIOR:** I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO ESPECIFICO suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA*

AGROPECUARIA (INTA). CONVENIO UNJu. N° 1239. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que existe un Convenio Marco suscripto en la UNJu y el INTA vigente a la fecha, el cual establece el marco de actuación para la Cooperación Institucional en la Investigación Científica, Técnica y Académica. Que a fs. 1/10 de autos consta el presente Convenio que tiene por objetivo promover entre las partes la colaboración técnica para el estudio de enfermedades de impacto zoonótico y productivo en sistemas ganaderos familiares de distintas ecorregiones de la provincia mediante la aplicación de herramientas biotecnológicas, conforme al Proyecto de Trabajo y Cronograma de Actividades que como ANEXO I, Presupuesto Estimado como ANEXO II y el Personal participantes de ambas Instituciones como ANEXO III y que forman parte del presente instrumento. Que a fs. 11/11vta de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...siguiendo las consideraciones vertidas con anterioridad, el Convenio bajo análisis se adecúa a la normativa universitaria aplicable y al Convenio Marco correspondiente por lo cual no existiría óbice legal para la suscripción del mismo entre el INTA y la Universidad Nacional de Jujuy, resultando procedente continuar con los trámites de rigor..." DICTAMEN S.L. y T. N° 253/22. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO ESPECIFICO suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA. (INTA) CONVENIO UNJu. N° 1239 y que figura a fs. 1/10 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO ESPECIFICO suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA). CONVENIO UNJu. N° 1239 y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----

c) EXPEDIENTE F-200-3377/2022 agr. F-200-3445/2022: Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, solicita la creación de la Dirección de Informática e incorporación de la Estructura a la Estructura Orgánica Funcional de la F.C.A. de la UNJu con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 093/22: AL CONSEJO SUPERIOR: I-Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, solicita la Creación de la Dirección de Informática en el ámbito de la citada Facultad. II- De los antecedentes a tener en cuenta son: Que la demanda de aplicación de tecnología en los procesos académicos y administrativos que se viene dando en el tiempo y que se consolida en la actualidad, es indispensable fortalecer el sector informático de la Facultad de Ciencias Agrarias, en una Estructura Orgánica Básica, ejecutiva y robusta a nivel Dirección. Que la presente creación de la Dirección de Informática viene ligada a políticas de la Universidad Nacional de Jujuy de unificar y equipar las estructuras existentes (Gabinetes, Departamentos y Direcciones de Informática de la Universidad) con el objetivo de captar el avance tecnológico y aplicado adecuadamente al área de influencia en base a los requerimientos de la institución y de la comunidad académica. Que en este sentido han sido creadas Direcciones de Informática en el ámbito de la UNJu., UNA (1) en Rectorado, otra en la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y en la Facultad de Ciencias Económicas. Que los avances tecnológicos han modificado todos los ámbitos de la vida, cambios que no fueron ajenos al ámbito educativo y más específicamente a la administración de la información universitaria. Ante este panorama, el estado nacional encara como espacio estratégico los sistemas de información universitaria, elemento clave para la agilización de los procesos académicos-administrativos. La federalización de estas soluciones ha impactado en el sistema universitario no solo en la gestión de la información, sino también en aspectos económicos e incluso de índole social. Que la Facultad de

Ciencias Agrarias ha producido una expansión a través de la creación de carreras de Pre Grado, Grado y Posgrado, Sedes en el interior de la provincia, como también Cursos de Extensión y una importante relación con el medio, que requieren la incorporación de procesos en diferentes sectores. Esto hace que las Áreas y Dependencias deban ampliar su perspectiva en cuanto a la asistencia de los servicios que brinda y a las necesidades de informatización y está sustentado por infraestructuras físicas y lógicas: computadoras, redes, programas informáticos, cuestiones inherentes a la seguridad de la información, entre otras. Es por ello que la modernización tecnológica de los espacios educativos requiere de un esfuerzo conjunto de las diferentes ramas de la informática, como así también de toda la comunidad académica. Que la Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con personal de formación profesional, técnica y administrativa-académica que revisten en la planta permanente o en la temporaria (contratados) que actualmente se encuentran cumpliendo roles y tareas similares o complementarias en torno a la rama informática, pero perteneciendo a diferentes áreas, duplicando de esta manera esfuerzos y viéndose retrasados los procesos de comunicación entre los diferentes proyectos tecnológicos por la complejidad estructural que esto representa, produciéndose además un sub aprovechamiento de las posibilidades que brinda el uso de la tecnología. Que contar con una Dirección de Informática que dependa en forma directa de Decanato redundaría en la optimización de los recursos humanos y tecnológicos y aportaría a la consecución de objetivos estratégicos de la gestión, permitiendo tratar a la tecnología y la información como un activo y no como un mero soporte, esto daría la posibilidad de avanzar en la modernización de los procesos y procedimientos administrativos-académicos, abriendo un abanico de opciones, como así también integrar la información circundante para producir su tratamiento y análisis como apoyo a la toma de decisiones. Que a fs. 10/12 de autos por RESOLUCION FCA N° 294/2022 de fecha 03 de junio de 2022, la Sra Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias ad-referéndum del Consejo Académico resuelve en su Artículo 1°: “Crear la Estructura de la Dirección de Informática de la Facultad de Ciencias Agrarias con las condiciones y características que se determinan en el Anexo Único de la presente Resolución y por su Artículo 2°: Elevar la presente Resolución al Señor Rector de la Universidad Nacional de Jujuy para su consideración y análisis, solicitando la correspondiente autorización para incorporar la Dirección de Informática en el Organigrama de esta Unidad Académica y de la Universidad Nacional de Jujuy”. Que a fs. 13 de autos por RESOLUCIÓN CAFCA N° 300/2022 del 07 de junio de 2022, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias resolvió en su artículo 1°: convalidar en todos sus términos la Resolución FCA N° 294/2022. Que a fs. 17/33 de autos consta la NOTA N° 606/2022 de fecha 11 de agosto de 2022 dictada en el Expte F-200- 3445/2022, de la Secretaría de Administración – Dirección de Recursos Humanos de asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad y asignaciones a los agentes en las categorías y montos indicados en Resolución FCA N° 331/2022. Que por RESOLUCIÓN C.S. N° 059/98 se aprobó la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Jujuy y el Manual de Misiones y Funciones, modificada por RESOLUCIÓN R. N° 1498/08 y RESOLUCIÓN R. N° 2335/08. Convalidadas por RESOLUCIÓN C.S. N° 250/08 de fecha 27 de noviembre de 2008. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 inc 37) del Estatuto vigente, “es facultad del Consejo Superior aprobar y modificar a propuesta del Rector, la estructura orgánica funcional...” III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Crear la DIRECCION DE INFORMATICA EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con las condiciones y características que se determinan en el ANEXO I de la presente. 2°: Incorporar la ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE

INFORMATICA a la ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que figura como ANEXO II de la presente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°. Crear la DIRECCION DE INFORMATICA EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con las condiciones y características que se determinan en el ANEXO I de la presente y por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Incorporar la ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE INFORMATICA a la ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que figura como ANEXO II de la presente. ANEXO I DIRECCION DE INFORMATICA EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. OBJETIVO: Planear, desarrollar, implantar y mantener Tecnologías de Información y Comunicación que contribuyen a la eficacia y eficiencia de los procesos administrativos, académicos, de investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL: Dada la necesidad e importancia de informatizar los procesos y procedimientos administrativos y académicos de la Facultad y poder brindar un servicio equitativo a la misma, es necesario que la Dirección de Informática dependa directamente de Decanato quien tiene la visión estratégica de la organización, optimizando los recursos humanos y tecnológicos y aportando a la consecución de objetivos estratégicos de la gestión, permitiendo tratar a la tecnología y la información como un activo y no como un mero soporte. ANEXO II. ORGANIGRAMA. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNJu – DIRECCION DE INFORMATICA.-----



----Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos ingresa al recinto el SECRETARIO DE ADMINISTRACION C.P.N. Jaime Sebastián BERAESTEGUI.-----

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: EXPEDIENTE S-300-5396/22 cpo I y II: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, solicita creación de la carrera de posgrado: “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS”. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: esta

carrera no es pionera pero solamente hay 2 Universidades en el país que la están dictando con la especificidad de las Ciencias Económicas. Es un trayecto donde participan también muchos docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, obviamente con la formación disciplinar. Como novedad tiene 2 aspectos: 1) queremos que pase a formar parte de la oferta permanente de posgrado, no será “a término” estará siempre, como el Doctorado que hemos lanzado y 2) que todos los Módulos tienen Auxiliares Profesores de Ciencias Económicas para que en el tiempo tengan un trayecto de acompañamiento con las personas que manejan la disciplina y después podrán hacerse cargo de estos espacios o continuar siendo parte pero le damos ese enfoque. Cuando decimos Ciencias Económicas no es sólo las disciplinas de Ciencias Económicas sino todos los campos que participan en la formación en Ciencias Económicas, así que habrá Profesores de Matemática, Derecho, etc. Consejera RODRIGUEZ: de todas las áreas. Consejera SERRANO: ¿es una carrera sólo de docencia? Sr. DECANO CPN MARTINEZ: es para la enseñanza superior en Ciencias Económicas, a nivel terciario y universitario. Sra. VICEDECANA Dra. ROMEO: ¿el título es el del campo disciplinar que cada uno tiene? Sr. DECANO CPN MARTINEZ: no, el título es Especialista en Enseñanza de las Ciencias Económicas. Sra. VICERRECTORA: a las materias las leo brevemente para que tengamos información. Son 10 materias que hacen un total de 450 horas: Pedagogía del sujeto que aprende y los contextos sociales institucionales; Perspectivas sociales de las Ciencias Económicas y su vínculo con la enseñanza; Problemas, teorías y desarrollo del currículum de las Ciencias Económicas; Didáctica de las Ciencias Económicas; Investigar en enseñanza de las Ciencias Económicas; Líneas de investigación, estudios y problemáticas; Decisiones metodológicas para la enseñanza de las Ciencias Económicas; Propuestas técnico pedagógicas interactivas para la enseñanza de las Ciencias Económicas; Evaluación de los aprendizajes en las Ciencias Económicas; Análisis y reflexión de las prácticas de enseñanza de las Ciencias Económicas; Investigar en enseñanza de las Ciencias Económicas II; Proyecto de Trabajo Final. Se van cubriendo tanto las cuestiones pedagógicas, didácticas, de evaluación y de investigación. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: y también la particularidad, veremos cómo nos evalúan, el Trabajo Final de la Especialización que es un trabajo de integración pero aplicado en la Facultad de Ciencias Económicas, es decir que será evaluado en su aplicación, no solo en la formulación. Esa es la idea, de que quede algo para la Facultad. Consejera SERRANO: esa era una de las preguntas que iba a realizar y la otra es si esto de alguna manera responde a alguna observación de CONEAU en la acreditación de carrera o es una iniciativa? Sr. DECANO CPN MARTINEZ: forma parte de la formación de recursos humanos en la Facultad de Ciencias Económicas. Consejera SERRANO: me parece que es bastante auspicioso porque tenemos evaluaciones y acreditaciones y recomendaciones que debemos tener en cuenta. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: ojalá no vaya bien, sería replicable para las demás Unidades Académicas. La estructura está y se necesitan los cuerpos docentes con profesores de esas disciplinas nada más. La estructura puede replicarse. Sr. DECANO Ing. VARGAS: sobre todo ayuda a la próxima acreditación porque está orientada específicamente a Ciencias Económicas. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: de hecho he propuesto pasar el modelo a las otras Facultades si les interesa puedan replicar. Sr. DECANO Ing. VARGAS: gracias, está muy bueno. Consejera SERRANO: además fortalecer el tema de la investigación en el área de las Ciencias Económicas. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: en eso tendremos algunas novedades en estos días. Consejera SERRANO: porque estamos necesitando investigadores de análisis de datos y que se junte la Ingeniería con los aspectos económicos. Eso es muy importante. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: una observación no sólo de CONEAU, sino también nuestra, en la autoevaluación es que

tenemos muy buenos profesionales que manejan las disciplinas pero no manejan la parte didáctica. O las evaluaciones a veces son muy duras y no tienen mucha lógica entonces por un punto un alumno pierde el año y otro pasa. Hay que tener una visión más pedagógica. Consejera ALCOBA: un comentario nada más sobre el tema de pensar estos trayectos y también cómo se sostendrá el Trabajo Final porque el gran problema de estos ciclos es que no hay mucha gente que termina. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: no hay terminalidad. Consejera ALCOBA: entonces por ejemplo de 80 personas tenemos 4 o 5 que terminan, que es menos del 10%. Ahora hay que establecer también algún compromiso con la gente que dicta cada módulo para que después se hagan cargo, como en una tutoría. Que esté explícito que no solamente es dictar el espacio sino que esa misma gente que forma parte del equipo, de la planta, de la carrera, y alguien que coordine, tienen que hacerse cargo del seguimiento del Trabajo hasta que se termine porque si no después faltan tutores y hay que recurrir a otras Facultades porque no saben cómo escribir. En fin, hay una serie de problemas por los cuales no se llega al final, así hagan los 10 o 12 módulos algo ocurre en ese momento. Lo digo por experiencia. Estamos armando la Especialización en Pedagogía y realmente la tutoría que hace al acompañamiento de los alumnos, además de las múltiples cosas que pasan en un año, pero para el Trabajo Final es algo a lo que hay que prestarle atención. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: nos pasa en la carrera interfacultades, en donde decenas de profesores se han anotado en la carrera pero no se han recibido todos, 6 o 7 solamente. Queremos hacer algo que sea específico de las propias Facultades, es por eso que el Trabajo se observará en la Facultad. Queremos cambiar eso de que sea un trabajo de campo y no solamente enunciativo. Sra. VICERRECTORA: si, en este caso quizás la ventaja sea esa, el tema ya lo trae previamente el docente de alguna manera porque tiene que ver con su propia práctica. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: por ejemplo si quiere trabajar en el ingreso como hacer una cartilla entonces que haga la cartilla del próximo año y la usamos. Sra. VICERRECTORA: será de alguna utilidad práctica. También vi algo que está muy bueno, que leí rápidamente antes, y es que uno de los módulos se refiere a propuestas tecno-pedagógicas interactivas para la enseñanza de las ciencias económicas, donde se enfatiza todo el uso de entornos virtuales y tecnología de comunicación. Estamos viendo ahora no sólo en la propia práctica sino también en los concursos que será un ítem que tenemos que tener en cuenta. Consejera RODRIGUEZ: una habilidad que debe tener ahora el docente. Sra. VICERRECTORA: una habilidad que necesitamos, por lo menos un manejo mínimo y que debemos considerar en las instancias de concurso. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: también para la Escuela de Derecho donde hay muchos profesores que recién inician la carrera en la docencia universitaria. Consejera RODRIGUEZ: en Abogacía. Sra. VICERRECTORA: y en esto necesitamos aprobar la propuesta. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: nosotros ya la hemos aprobado por Consejo Académico y nos piden la aprobación por la máxima autoridad que es el Consejo Superior. Sra. VICERRECTORA: tenemos que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas aprobó la propuesta de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y aprobó la Estructura de Gestión donde la Directora será la Mg. Rudix CAMACHO, el CoDirector el Esp. Jorge SORIA, tiene un Comité Académico integrado por Titulares: Dr. Fabián GALAN PEÑALVA, Mg. Gabriela DAHER, Mg. Eliseo RUEDA y Suplentes: Esp. Liliana CAZON, Esp. Liliana MEDINA. Sabemos que esto tiene sus propias urgencias por lo cual requiere el tratamiento con cierta premura para poder darle curso tal como se ha hecho con otras carreras de otras Facultades. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes se constituye en Comisión y resuelve aprobar la carrera de posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS". Seguidamente retomando su función natural*

de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: VISTO el Expediente S-300-5396/2022, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, solicita la creación de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS, y CONSIDERANDO: Que, la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS, surge para fortalecer la formación continua de los profesionales de las Ciencias Económicas, de carreras como Contador, Administración y Economía, en el campo de la enseñanza para que sean capaces de revitalizar su acción socioeducativa a partir de proponer procesos de análisis y reflexión sobre las prácticas docentes en los diferentes escenarios educativos. Que el propósito fundamental es avanzar hacia la construcción de un modelo educativo y social que consolide una sociedad más justa, democrática e inclusiva para desarrollar una educación para todos y todas. En consecuencia, se propone formar a profesionales interesados en profundizar el estudio de la enseñanza de las Ciencias Económicas en los niveles Secundario y Superior, desde su particular objeto de estudio a partir de sus principios, fundamentos teóricos y abordajes metodológicos particulares. Que la ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS plantea la formación de recursos humanos capacitados en el abordaje de la compleja problemática de la enseñanza de las Ciencias Económicas en la región, recuperando las características de la docencia de los niveles secundario y superior en vistas de revisar sus fundamentos para proponer nuevas formas de intervención y mejora de la docencia en este campo de estudio. Que la región del noroeste, zona de frontera de Argentina requiere actualmente continuar con un proceso permanente de transformación de la actividad docente en los niveles educativos mencionados, de tal forma que se analice y reflexione sobre los fundamentos pedagógicos -didácticos, las características de los sujetos y de las instituciones educativas, las teorías curriculares, la incorporación fundamentada de las nuevas tecnologías en las prácticas de enseñanza, la investigación de la enseñanza, los modelos y herramientas de evaluación y el análisis de las prácticas de enseñanza desde los fundamentos teóricos-epistemológicos de las Ciencias Económicas. Que, es necesario brindar desde la Universidad una carrera de posgrado que fortalezca los procesos de análisis, reflexión e innovación e intervención educativa, con el objetivo de superar las debilidades en los docentes en ejercicio o que aspiran enseñar las Ciencias Económicas en las instituciones educativas de los niveles secundario y superior. Que la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy, por un lado, supone dar respuesta desde una formación de posgrado que tiene como objetivo promover el desarrollo de un nuevo enfoque didáctico sobre las Ciencias Económicas en la región. Por otro lado, la carrera responde a una necesidad, formar profesionales especializados en la enseñanza, lo cual posibilitaría que las instituciones educativas en la región cuenten con profesionales que pueden promover el desarrollo de renovadas perspectivas respecto a las prácticas docentes en los niveles educativos secundario y superior. Que a fs. 92/147 de autos por Resolución C.A. N° 215/22 de fecha 11 de octubre de 2022 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad resolvió en su Artículo 1°: Aprobar Proyecto Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS", que se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, que forma parte del presente Expediente como: PARTE I, II, III, IV, V y VI, y en su Artículo 2°.-Remitir el presente a Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, para su aprobación. Que a fs. 257/258 de autos por Resolución C.A. N° 233/22 de fecha 25 de octubre de 2022 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias

Económicas de esta Universidad resolvió en su Artículo 1°: Designar a los miembros de la Estructura de Gestión de la carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS” que se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy: DIRECTORA: Mg. Lic. Rudix Claudia CAMACHO (UNJu) CO-DIRECTOR: Esp Ing. Jorge Miguel SORIA (UNJu), COMITÉ ACADÉMICO Titulares: Dr. Fabián Guillermo GALAN PEÑALVA (UNJu), Mg. Gabriela DAHER (UNJu), Mg. Eliseo RUEDA (UNJu) SUPLENTE: Esp. Liliana Elizabeth CAZON (UNJu) y Esp. Liliana MEDINA (UNJu) y el Cuerpo Docente de la misma. Que el financiamiento de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS” se encuentra contemplada en la PARTE V de la presente. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata “Sobre Tablas” el proyecto, se constituye en Comisión y resuelve aprobar la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS”. Retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias. EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1°: Crear la carrera de posgrado: “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS”, que se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2°: Aprobar la CARACTERIZACION Y ASPECTOS GENERALES, PLAN DE ESTUDIOS, TRABAJO FINAL Y TITULO, ESTUDIANTES y GRADUADOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS y RECURSOS FINANCIEROS y el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS” de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y que figuran como PARTE I, II, IV, V y VI de la presente Resolución. ARTICULO 3°: Confirmar las designaciones de los Miembros de la Estructura de Gestión de la carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS” de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu., DIRECTORA: Mg. Lic. Rudix Claudia CAMACHO MONTAÑO (UNJu) CO-DIRECTOR: Esp Ing. Jorge Miguel SORIA (UNJu), COMITÉ ACADÉMICO TITULARES: Dr. Fabián Guillermo GALAN PEÑALVA (UNJu), Mg. Gabriela DAHER (UNJu), Mg. Eliseo RUEDA (UNJu) SUPLENTE: Esp. Liliana Elizabeth CAZON (UNJu) y Esp. Liliana MEDINA (UNJu) efectuada por Resolución C.A. N°233/22 y el CUERPO DOCENTE, que figuran como PARTE III de la presente. ARTICULO 4°: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación de la Nación para la Validación Nacional del Título a otorgar de “ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios.-----

---La **Sra. VICERRECTORA informa:** les comento algunas cosas que han sucedido y que quería compartir especialmente con el Consejo Superior, con los Decanos ya lo habíamos comentado. La semana pasada no pudimos estar, tanto el Rector como yo, porque viajamos a **Ushuaia** a un **Plenario Extraordinario del CIN** que fue solicitado por el Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, **por los 40 años de Malvinas**. En el Plenario en Jujuy había pedido que tengamos una Sesión Especial del CIN en este año para hacer un Homenaje de esa manera en Ushuaia, que es la capital de las Islas Malvinas, desde la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Después de varios problemas de agenda y demás nos encontramos en Ushuaia un grupo reducido porque en realidad no fue un Plenario ampliado sino el Comité Ejecutivo reducido. El Rector Mg. Ing.

BONILLO viajó como parte de la Comisión de Extensión y yo viajé como representante del Foro de Rectoras y Vicerrectoras, es decir como Vicerrectora en carácter de Coordinadora Ejecutiva del Foro de Rectoras y Vicerrectoras. El CIN llevó una placa de homenaje que decía "Las Malvinas son argentinas" y tenía el logo del CIN y desde el Foro de Rectoras y Vicerrectoras llevamos una placa en homenaje especial a las **mujeres veteranas de Malvinas**. Hubo casualidades que sucedieron, al ser la Coordinadora Ejecutiva a nivel nacional decidí hacer la placa acá en Jujuy y llevarla y recién cuando estaba cargando la placa en mi valija me di cuenta de que estaba llevando una placa en homenaje a las mujeres de Malvinas desde Jujuy hasta Tierra del Fuego. La verdad que cuando todas las que estábamos embarcadas en esto tomamos conciencia de eso, fue algo muy emotivo y fuerte. Pero fue aún más emotivo cuando llegamos a Ushuaia y le entregamos a la única veterana que vive en Tierra del Fuego que es una radio operadora. Ahí nos enteramos que en la Argentina tenemos 16 mujeres veteranas de Malvinas, sin contar la inmensa cantidad de enfermeras y médicas que trabajaron en tierra recibiendo a heridos y combatientes, y a todos los que estuvieron operando en tierra donde también estuvieron mujeres. Pero 16 mujeres estuvieron directamente involucradas en la guerra y que son reconocidas como veteranas de guerra por el estado argentino. Cuando le entregamos a esa veterana la placa, ahí nos enteramos en ese mismo momento que esa era la primera placa en 40 años que habían recibido las mujeres de Malvinas. Este fue el primer homenaje directo a esas mujeres de Malvinas. Así que fue sumamente emocionante. Ambas placas, tanto las del CIN como la del Foro, se colocaron después en la Plaza Malvinas Argentinas que está en la ciudad de Ushuaia y que es un lugar maravilloso. La Plaza está ubicada en el centro de la ciudad de Ushuaia, que es una ciudad pequeña y muy hermosa, mirando hacia las Malvinas Argentinas y ahí están nuestras placas. Fue algo muy emocionante y un acto realmente histórico. Después nos pusimos en contacto con el resto de las veteranas de Malvinas y estaban tremendamente emocionadas. Fue un plenario del CIN sumamente atípico porque generalmente son sesiones muy pocos dialogadas pero este fue un Plenario donde lloramos mucho, hubo mucha gente que se emocionó, que habló. Después se debatió mucho porque uno de los temas era el Presupuesto que fue muy discutido, con decirles que el horario previsto de finalización eran las 12:30 hs. y terminamos a las 3 y cuarto de la tarde. Estábamos en un Hotel donde estábamos rodeados, lo que veíamos era el Canal de Beagle, veíamos la Cordillera de los Andes, Chile del otro lado, unos paisajes hermosos. Un lugar realmente impresionante. Eso inicialmente quería compartir con ustedes. Otra cosa que quería compartir es algo que pasó hoy. Junto con la Consejera SERRANO, el Decano VARGAS y el Decano MARTINEZ estuvimos en carácter de funcionarios en una presentación formal de la Empresa Ledesma. Es algo que quería destacar porque organizaron ciertos diálogos y en el primero de ellos estuvo un **egresado de nuestra Facultad de Ingeniería** puesto como un ejemplo de un Proyecto de Innovación. Quería destacar esto. Sr. DECANO Ing. VARGAS: sí, se trata del **Pablo GUDIÑO** que es un egresado de nuestra Facultad de hace 17 años, cursó la carrera de Analista Programador y ahora es docente en la carrera. Hace tiempo organizó su **Empresa OPENIX** y ahora está exportando software a otros países en Europa, a Estados Unidos, en Latinoamérica. Tiene 70 personas a su cargo y el 90% son de la Facultad de Ingeniería de la UNJu. Es muy bueno realmente para nosotros que nuestros alumnos salgan y se incorporen a esa Empresa. Es de destacar el tema del empuje y sobre todo la innovación que le pone a su trabajo en el sentido de perseguir un sueño. El mencionó que cuando salió de la Facultad se encontró con que no había esto y lo fascinante fue crearlo, lo hizo y ahora tiene 70 personas a su cargo trabajando en ello. Sra. VICERRECTORA: eso fue hoy a la mañana y me pareció que era un ejemplo a destacar. A veces nosotros nos

tiramos para abajo en lo que hacemos, somos una Universidad a la que nos siguen diciendo periférica o chiquita aunque somos una Universidad grande, mucho más grande que Universidades del conurbano. En ese sentido otra cosa que les quería comentar es que el viernes pasado tuvimos el **2º Encuentro del Consorcio HORCO MOLLE**, que es un Consorcio que conformamos en el último Plenario del CIN que se hizo acá en Jujuy en el mes de abril. Inicialmente nos unimos en un Consorcio las Universidades del NOA: Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Chilecito, San Juan y Jujuy. Se llama HORCO MOLLE porque nos reunimos allí y ahí firmamos el Acta. Ahora se está sumando la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Chaco Austral, o sea que se amplía nuestro espectro. La idea del Consorcio HORCO MOLLE es ir generando acciones de Universidades a las que nos cuesta un poco más ciertas peleas en Buenos Aires y por eso nos asociamos para ir construyendo en forma colaborativa. Lo primero que hicimos con la Universidad Nacional de Salta es realizar una propuesta ante CONICET para el ingreso a carrera de 20 Investigadores, estamos esperando ese Dictamen y con buenas posibilidades de que eso suceda. Ahora lo que el viernes terminamos acordando es un Programa de Educación a Distancia de forma complementaria, lo que hicimos fue que todos los grupos de SIED y de Educación a Distancia de estas Universidades pusimos en común qué estamos haciendo y tuvimos la grata sorpresa de que Jujuy está muy bien, muy avanzados, con un buen plan. En esto nos ayudó mucho, y por eso lo bueno de estas Subsecretarías, el tener una Subsecretaría con esta estructura para Educación a Distancia. De hecho las otras Universidades lo que estaban demandando era eso, porque tienen oficinas o gente que por extensión trabajan en esto. En nuestro caso tener la estructura nos fortaleció mucho. Lo que empezamos es a trabajar en Planes de Carrera, ya tenemos algunas experiencias como el Doctorado en Agronomía con otras Universidades, e ir pensando tanto carreras de grado como de posgrado de forma colaborativa. También ir armando estructuras virtuales de forma colaborativa entre las distintas Universidades. Para eso quedamos con una agenda de trabajo donde se separaron Comisiones. Nosotros a través del Ing. Farid ASTORGA junto con un representante de la Universidad Nacional de Tucumán, quedamos a cargo de la Comisión de Legislación para hacer una recopilación de toda la legislación que existe al respecto. Nuestra Secretaria de Asuntos Académicos junto con la Secretaria Académica de Salta, harán una recopilación bibliográfica y de sistematización sobre la temática. Así se armaron las distintas Comisiones, para juntarnos en mayo del año que viene acá en Jujuy, para coordinar y poder formar una organización más acabada y con propuestas concretas. Esto para seguir avanzando en solicitar a su vez, fondos, equipamientos, etc., de forma colaborativa y con vista a hacer en el año 2024 un Congreso a nivel nacional pero que sea de HORCO MOLLE sobre Educación a Distancia. Queremos ir posicionándonos como un colectivo en la temática de Educación a Distancia en las Universidades Nacionales. O sea que avanzamos en esa dirección y por ahora con esta temática, pero también a futuro pueden ir surgiendo muchas otras temáticas. Empezaron a escuchar a hablar bastante de HORCO MOLLE, porque queremos instalar esta figura que nos fortalece como colectivo de Universidades. Así que también estamos tratando de avanzar en ese sentido. Me gusta comentarles todo lo que estamos haciendo así que para terminar les comento que el sábado tuvimos la **Colación de la Facultad de Ciencias Económicas** que estuvo muy emocionante. Los discursos que escuchamos ahí vuelven a reflejar la situación que conocemos, que nuestros egresados y egresadas siguen siendo primera generación de universitarios, de los barrios que vienen, de las situaciones económicas que enfrentan, de la militancia también porque hablaron mucho de las propias agrupaciones y que es algo que estuvo muy interesante. Hablaron de cómo las agrupaciones los contienen, los cobijan,

los ayudan y los impulsan a recibirse. Eso es muy valioso y por eso valoramos también la militancia de los y las estudiantes. Ahora tenemos la Colación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, donde le daré el Título a mi propia hija por lo que estoy muy feliz. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: en relación a lo que dice la Sra. Vicerrectora, para nosotros fue muy importante porque también fue la **primera entrega de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas**. Sra. VICERRECTORA: y hubo algo que destacó una egresada en el segundo discurso que tuvimos ese día y que simbólicamente es muy importante, y es que la Facultad tuvo sus desacuerdos a la hora de decidir el lugar dónde hacer la colación y después ella misma resaltó lo valioso de hacerlo en el aula de la propia Facultad que es el primer lugar donde tienen la primera clase cuando recién entran a la Universidad. Así que es muy simbólico que podamos tener una estructura universitaria dónde poder hacer esto y que no todas las Facultades lo tenemos. Facultad de Ingeniería también tiene un buen Anfiteatro, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias Agrarias no tienen ese lugar donde hacer eso. Consejera SERRANO: es pequeña. Sra. VICERRECTORA: lamentablemente es muy pequeño, pero las Facultades que lo tienen como Facultad de Ciencias Económicas es muy importante esto, que esa aula que los recibe también es esa aula donde después se les da el Título. Entonces simbólicamente también uno siente que cerró un ciclo, es importante esto que también siempre decimos de que la UNJu es como una familia, es ese sentido de pertenencia.---
----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas.--
rate